

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9666 LEGANÉS

Edicto.

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid,

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 362/13 referente al deudor SEPSA ELECTRONICA DE POTENCIA SLU, con CIF nº B-83525766 se ha dictado sentencia aprobatoria de convenio adoptado en la Junta de acreedores y presentado por el deudor. Contra la sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los 20 días siguientes a la notificación.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

2.- Se ha acordado el cese de la administración concursal.

3.- Ha sido acordada la terminación de los efectos legales sobre la intervención de facultades de administración y disposición patrimonial del deudor concursado.

Madrid, 7 de marzo de 2014.- El Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140011330-1